



DECRETO N° 2004/ 2014 ARICA, 10 DE FEBRERO DE 2014

VISTOS

- 1 La Solicitud de Patente de CHURA TAPIA ELBA LEONOR
- 2 Los Articulos 23 al 34 del D L Nº 3 063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art Nº 14 del D S Nº 484 de 1 980
- 4 El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administracion y Finanzas las atribuciones contempladas en el Articulo Nº 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Seccion de Rentas Municipales

DECRETO

1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	2-16344				<u> </u>
Actividad Economica	AMASANDERIA, ELABORACION DE EMPANADAS				
	VENTA DE CECINAS LACTEOS Y BEBIDAS				
Clasificacion	Comerciales Enroladas				
Direccion Comercial	FRANCISCO BILBAO 1791 LOCAL 2				
Nombre del Contribuyente	CHURA TAPIA ELBA LEONOR				
Rut	14506873-8				
Direccion Particular	PJE AGUSTIN MARIN 3980 CHINCHORRO ORIENTE I				
Correo electronico	Celular/Fono				
Fecha de Solicitud	31/01/2014	Otorgacion Nº	2-16344	Fecha	03/02/2014

- 2 La Direccion de Administracion y Finanzas, a traves de la Seccion Rentas Municipales, procedera a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entendera autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto

SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

MANGE SULKKEROVELIZ RECTOR DE ADM Y FINANZAS (S)

BENEDICTO COLINA AGRIANO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BCA/MGV/MGP/MCC/srr